



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 481-2019-R

Lambayeque, 11 de abril de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que siendo política institucional renovar periódicamente los titulares de las Oficinas Administrativas, con la finalidad de contar con la participación de personal calificado que tomen acciones y optimicen la buena marcha de la universidad que garantice el normal desarrollo de las diferentes actividades que corresponde ejecutar; dentro de esta política institucional se ubica al personal que posea las cualidades y capacidad profesional para asumir los cargos que se le asignen;

Que, estas acciones de personal se efectúan en concordancia con lo dispuesto en el Art. 78° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado. Se efectúan por decisión de la autoridad administrativa;

Que según el principio *ius Variandi* es la facultad que tiene el empleador de variar unilateralmente las condiciones en la relación laboral con los trabajadores conservando sus derechos que le corresponde. Este principio es concordante con el Principio de Dirección que posee todo empleador, tal como la administración pública, en la persona de sus representantes o del titular del pliego lo determine, según sea el caso;

Que, el docente CPC. Jorge Ernesto Romero Guzmán, ha venido desempeñándose como Jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables;

Que, el servidor administrativo nombrado Segundo José Alza Tezen viene prestando sus servicios en la Oficina General de Bienestar Universitario, con el cargo y nivel de Director de Sistema Administrativo II- F3, por lo que reúne los requisitos para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Recursos Humanos, y la visación efectuada por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye en el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

1° **ROTAR** a partir de la fecha al servidor administrativo **SEGUNDO JOSE ALZA TEZEN** para desempeñarse como Jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, conservando su categoría y nivel remunerativo como Director de Sistema Administrativo II - F3.

2° El CPC. **JORGE ERNESTO ROMERO GUZMAN** que se desempeñaba como Jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, se desempeñará en su labor docente según su régimen y tiempo que le corresponde; dándole las gracias por los servicios prestados durante el tiempo que se ha desempeñado en el cargo que ha venido desempeñando.

3° Ambos servidores deberán hacer entrega a su Jefe inmediato de la documentación y asuntos pendientes de ejecución, bajo responsabilidad.

4° La Oficina de Margesí de Bienes se encargará de realizar el inventario de los bienes, muebles que tuvieran a su cargo de los servidores.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 481-2019-R

Lambayeque, 11 de abril de 2019

Pág. 2



5° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Bienestar Universitario, Oficina General de Recursos Humanos Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Órgano de Control Institucional, interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector